

* Número 845

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Don Antonio Jesús Fonseca Herrero Raimundo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de la Ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 240/86 a instancia del Procurador Sr. Cantero Meseguer en nombre de Cristóbal González Serrano, vecino de Lorca, con domicilio en C/ Serrano, número 10, contra Pedro Zamora Padilla y Rosa Crespo Lirón, vecino de Lorca con domicilio en Dip. Tiata, en reclamación de la suma de 1.118.203 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se describirán abajo.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día dieciocho de marzo del año en curso y hora de las once treinta de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día veintiuno de abril y hora de las once treinta de su mañana, y para la tercera subasta el día ocho de mayo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría.

2.ª—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.ª—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo ceder el remate a un tercero.

5.ª—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Finca número dos.—Local comercial en la planta baja del inmueble, al que se accede a través de la zona común. Tiene una superficie útil de ochenta y un metros y cincuenta y otro decímetros cuadrados, formando una sola nave.—Linda: derecha entrando, portal número dos de subida a las viviendas; izquierda, zona común, y fondo, patio de luces, dicho portal número dos de subida a las plantas altas y cuarto de contadores de luz. Tiene su frente al Oeste. Le corresponde una cuota de una con cuarenta centésimas en relación al valor total del

inmueble, para determinar su participación en los elementos y gastos comunes; inscrita al tomo 1.865, folio 96, finca número 30.520, 1.ª. Forma parte de un edificio denominado Los Cisnes, sito en la carretera de Vera, número cuarenta y ocho, de la villa de Aguilas, construida sobre un solar de dos mil doscientos veintitrés metros, treinta y siete decímetros cuadrados, ocupando la parte edificada una superficie de ochocientos cincuenta y un metros, treinta y ocho decímetros cuadrados, quedó responsable la finca descrita de un millón ciento dieciocho mil doscientas tres pesetas de principal, y fue tasada la finca a efectos de dos millones seiscientos veintiséis mil pesetas.

Dado en Lorca a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Jesús Fonseca Herrero Raimundo.—El Secretario.

* Número 926

PRIMERA INSTANCIA YECLA

EDICTO

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 12/83, a instancia del Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Manuel Azorín García contra don Pascual Ortuño Ibáñez sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera, de los bienes embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado las 11,30 horas de la mañana del día dieciséis de marzo de 1987, y en su caso, para la celebración de la segunda subasta se señalan las 11,30 horas de la mañana del día veintiuno de abril de 1987, y para la tercera en su caso, se señalan las 11,30 horas de la mañana del día quince de mayo de 1987, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de cuatro millones novecientos setenta y ocho mil quinientas treinta pesetas, y sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo. Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el de la primera, con la rebaja del 25% sobre dicho tipo, y para la tercera subasta, también en su caso, no existirá sujeción a tipo, bajo las demás condiciones que determina la Ley.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, y en su caso, en la segunda y tercera, deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán ad-

mitidos. Se hace constar que no estando sujeta a tipo la tercera de las subastas, caso de llevarse a efecto la misma, la consignación será del 20% del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Haciendo constar que se encuentran sin suplir los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta.

Bienes objeto de subasta:

Propiedad de Pascual Ortuño Ibáñez.

Lote 1.—1.ª urbana.—Trozo de tierra en término de Yecla, paraje Los Quiñones que mide tres áreas, cincuenta y cinco centiáreas, cincuenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Norte y Este, Eduardo Candela; Sur, Pascual Ortuño Ibáñez y Andrés Francisco Hernández y Oeste, finca segregada de que ésta es resto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido en el tomo 1.343, libro 764, folio 207, finca 13.319, inscripción 2.ª.

En el momento presente y dentro de las determinaciones establecidas por el Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad de Yecla el referido terreno tiene calificación urbanística de Suelo Urbano. Sobre el mismo existe una edificación de terminada por una nave de tipo industrial con fachada a la calle Játiva y a la calle Pablo Casals. La referida edificación ocupa una superficie cubierta de trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados.

Valorada en 4.817.834 pesetas.

Lote 2.—2.ª rústica.—Tierra con veintisiete olivos en la Cañada del Pulpillo, de este término, de cabida cinco celemines igual a treinta áreas, treinta y dos centiáreas. Linda: Saliente, parte de la misma de la que ésta procede de Bartolomé Díaz; Mediodía, de esta hacienda; Poniente, de Josefa Soriano Palao y Norte, esta hacienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido en el tomo 629, libro 351, folio 237 vt. finca 27.469, inscripción 8.ª

Dada su escasa cabida y masa de cultivo existente es de rentabilidad baja, considerándola como unidad de explotación agrícola aislada.

Valorada en 160.696 pesetas.

Importe total de la valoración: 4.978.530 pesetas.

Dado en Yecla a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria Judicial.